



Normas para la elaboración del cartel informativo de obras

Normas Urbanísticas del PGOU (Tomo I). Art.2.1.3.2.d).2

...

2. En todas las obras que hayan requerido la presentación de un proyecto técnico para el otorgamiento de licencia urbanística, debe instalarse y mantenerse durante el tiempo que duren las obras, un cartel informativo conforme a las siguientes reglas:
 - En el cartel informativo debe indicarse el objeto, número y fecha de la licencia, así como la identidad del titular de la licencia, del proyectista, del constructor y de los directores de obra y de ejecución. Es responsabilidad del promotor que la información sea veraz y esté actualizada.
 - El cartel informativo debe ubicarse en el acceso a las obras, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros.
 - La forma y dimensiones serán las siguientes:
 - El cartel informativo será de forma rectangular, de 1,25 m. de ancho por 1,36 m. de alto.
 - En la parte superior izquierda llevará el logotipo del escudo de Salamanca, según el modelo oficial, en forma y colores, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, adaptándolo proporcionalmente para que tenga una altura de 15,5 cm.
 - Los rectángulos que contienen la rotulación irán, en línea negra y tendrán 30 y 80 cm. de largo, respectivamente, por 4 cm de alto. Irán separados longitudinalmente 5 cm entre sí y entre los bordes del cartel y transversalmente a 10 cms.
 - Las letras de los rótulos tendrán una altura de 3,5 cms, siendo todas negras, excepto el rótulo “Excmo. Ayuntamiento de Salamanca” que irá en gris.
 - Cuando por necesidades de espacio, haya que intercalar rectángulos de 80 cm. de largo, se harán con las proporciones estipuladas, aumentando el tamaño del cartel en el sentido alto.



MODELO DE CARTEL:

	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
OBJETO	
Nº LICENCIA	
FECHA LICENCIA	
TITULAR LICENCIA	
PROYECTISTA	
CONSTRUCTOR	
DIRECTOR OBRA	
DIRECTOR EJECUCIÓN	